

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA NÚM. 6**

**SERIE 2017-2018  
PON-3 (8)**

**PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DEL JOVEN NELSON ADIEL PÉREZ HERNAIZ EL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD PALO ALTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

**-POR CUANTO:** La ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como el Municipio Autónomo de Manatí, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Capítulo II - Poderes y Facultades del Gobierno Municipal Artículo 2.004 Facultades Municipales en General, determina el inciso (k):

(k) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios.

El Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio

**-POR CUANTO:** La ley 81, aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como el Municipio Autónomo de Manatí, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su artículo 5.005 – Facultades y Deberes Generales de la Legislatura, determina el inciso (m):

(m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materiales de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**-POR CUANTO:** La Familia Pérez Hernaiz solicita a la administración municipal de Manatí, se denomine el Centro de Servicios Múltiples de la Comunidad de Palo Alto con el nombre del joven Nelson Adiel Pérez Hernaiz quien murió en un accidente que ocurrió durante la construcción de esta estructura. Esta petición la realiza la familia de manera póstuma para honrar la memoria de este joven manatieño.

**-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**-SECCIÓN 1:** Denominar con el nombre del joven Nelson Adiel Pérez Hernaiz el Centro de Servicios Múltiples de la Comunidad de Palo Alto.

**-SECCIÓN 2:** Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después, que haya sido firmada por su Presidente y el Señor Alcalde.

**-SECCIÓN 3:** Copia certificada de esta ordenanza será enviada al Departamento de Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 8 de agosto de 2017.



Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera  
Presidente



Sr. Rafael Montes Rosario  
Secretario

Aprobada por el señor Alcalde,  
el día 10 de agosto de 2017.



Hon. José Antonio Sánchez González  
Alcalde



# CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

**CERTIFICO:** Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 6, Serie 2017-2018**, titulada: "PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE DEL JOVEN NELSON ADIEL PÉREZ HERNAIZ EL CENTRO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA COMUNIDAD PALO ALTO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de agosto de 2017.

**VOTO AFIRMATIVO: 14**

Hon. Ramón Jaime Rosario Rivera  
Hon. Ángel Luis Álvarez Díaz  
Hon. Juan Alejandro Amador Trinidad  
Hon. Glorimar Falconi Arroyo  
Hon. Heriberto López González  
Hon. Israel Malavé Rodríguez  
Hon. Ramón Armaiz Serrano

Hon. María C. Robles Torres  
Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario  
Hon. Vito Manuel Castro Rosa  
Hon. Carlos Efraín Rivera Arroyo  
Hon. Gregorio Dávila Olivera  
Hon. Bienvenido Collazo Cruzado  
Hon. Blanca Nelfi Febles Valentín

**VOTOS ABSTENIDOS: 0**

**VOTOS EN CONTRA: 0**

**AUSENTES EXCUSADOS: 0**

**AUSENTES: 2**

Hon. Cándida Rosa Sánchez Soto

Hon. Melvin Vega Pérez

**VACANTE: 0**

**CERTIFICO:** Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 10 de agosto de 2017.



  
Rafael Montes Rosario  
Secretario  
Legislatura Municipal Manatí